

248CMEC01-02-17-2024

**ACUERDO No. 17 de 2024  
(NOVIEMBRE 25 de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS  
EXCEPCIONALES PARA EL SERVICIO DE PRE - OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO (V) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGALEMENTARIAS especialmente lo establecido en el Artículo 313 de la norma superior, el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el alcalde municipal de acuerdo a la Ley 1438 de 2011 “*Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales*”, solicitó al H. Concejo Municipal la autorización de comprometer vigencias futuras excepcionales para gasto público social del sector de agua potable y saneamiento básico, específicamente para garantizar la continuidad en los servicios de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del municipio de El Cerrito desde los ámbitos de pre – operación y mantenimiento, lo cual se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.

Que, para garantizar la pre-operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, en aras de conservar un equilibrio medio-ambiental, sanitario y descontaminación del río sabaletas de El Cerrito, se requiere que no haya solución de continuidad en su funcionamiento, lo que quiere decir que aún en las fechas de inicio de año como lo son el primero de enero haya pleno funcionamiento de la PTAR.

Que de conformidad con el parágrafo 4 del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 los Concejos Municipales tienen como atribución autorizar al alcalde los contratos que comprometan vigencias futuras.

Que en mérito de lo anterior se;

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** las vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 para el servicio de pre - operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de El Cerrito, Valle del Cauca hasta por un valor de



248CMEC01-02-17-2024

**DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$232.275.000).**

**PARAGRAFO:** Se autoriza al alcalde municipal para que realice las contrataciones necesarias para el servicio de pre - operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de El Cerrito con cargo a la vigencia futura excepcional autorizada en el Artículo Primero, garantizando que se cumplirá con el ordenamiento jurídico en materia de contratación estatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero, deberá incluir en los presupuestos de la vigencia fiscal 2025 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

**ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS:** Tendrá sus efectos a partir del acto de sanción y publicación del acuerdo municipal.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado en el Honorable Concejo Municipal de El Cerrito a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**CESAR TULIO MARTINEZ PRADO**  
Presidente

**HOOVER HENRY CADENA B**  
Primer Vicepresidente

**HEIDY YOLED AZCARATE NIEVES**  
Segunda Vicepresidente

**KELY JOHANA ARBOLEDA R.**  
Secretaria General

248CMEC01-02-17-2024

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICA**

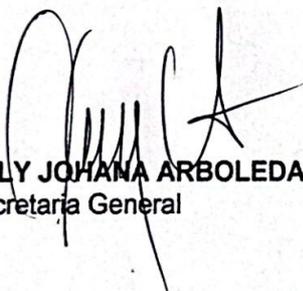
**\*POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL SERVICIO DE PRE - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO\***. Fue iniciativa del señor Alcalde JOSE ARLES TOBON GIRON. Se dio el siguiente trámite:

**ESTUDIO PRIMER DEBATE:** COMISIÓN PRIMERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, el día veinte (20) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

**SEGUNDO DEBATE:** Sesión ordinaria del veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

**REMISIÓN**

Hoy veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), estoy remitiendo el **Acuerdo No 17 de noviembre 25 de 2024**, para su respectiva sanción.



**KELY JOHANA ARBOLEDA RENTERIA**  
Secretaria General